

Sesion del dia 4 de Junio de 1888.

Principio por la lectura de la Acta de la Sesion del dia de ayer.

Los Sres. Secretarios hicieron presente que aunque en la Sesion secreta de ayer parecia quedar aprobada la tercera regla de la Comision, relativa a las Dietas de los Sres. Eclesiasticos; como entre los mismos Sres., que se pusieron en pie, havia muchos que decian no haver entendido la proposicion, no se determinaron a ponerla como aprobada en las Actas, y que por lo mismo seria muy conveniente, que se explicase mas la voluntad de S. M. por estas dudas, y por las que, aun aprobado, ofrecia el dictamen de la Comision. Sobre esto tuvo una discusion larga y empeñada; y el Sr. Felin propuso que se votase la proposicion siguiente.

„ Los Sres. Eclesiasticos recibiran en Ferreteria por rason
„ de Dietas la cantidad que expusieren que falta a lo que
„ perciven de sus Prebendas para completar quarenta mil reales.”

Pero traviendose opuesto algunos Sres. a que esta pro-
posicion se votase, sin resolverse cosa alguna en el punto,
levantó la sesion el Sr. Presidente.

Diego Muñoz Torres



Pedro Aparici y Ariza
Dip. de Ind. B

Ramon Jeliu
Dip. de Ind.

